



RESOLUCION No. 470-AD-89.....

Lima, 27 de JUNIO de 1989.....

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución N°457-AD-89 de 27.06.89, se autorizó a la Federación Peruana de Fútbol para que la Delegación del indicado deporte Categoría 1978, del Club Academia Deportiva Cantolao, viaje a Europa a participar en los siguientes eventos: "UPPER - AUSTRIA CUP" del 6 al 13 de Julio, "GOTHIA CUP SUECIA" del 16 al 22 de Julio, "DANA CUP DINAMARCA" del 24 al 29 de Julio y "NORWAY CUP NORUEGA" del 31 de Julio al 06 - de Agosto de 1989 ;

Que, la Federación Peruana de Fútbol, con Oficio N°1122 de 27-06-89 solicita modificación de la Resolución para incluir en la nómina de dicha delegación al señor Carlos Rabanal Moreno, como Asistente de Equipo, en lugar del señor Luis Factor Loya - Aquije ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional ;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N°328-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- MODIFICAR la nómina de la delegación de Fútbol Categoría 1978, del Club Academia Deportiva Cantolao, en el sentido de incluir al señor CARLOS RABANAL MORENO, Asistente de Equipo, en lugar del señor Luis Factor Loya Aquije.

Artículo 2° .- De conformidad con el Art.77° establecido por el Decreto Legislativo N°328 y reglamentado por el Art.76° del Decreto Supremo N°07-ED-86 del 13-03-86, el indicado Asistente de Equipo está exonerado de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por el Art.2° del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos - Leyes N°22317 y 24030.

Artículo 3° .- Los gastos que ocasione el indicado viaje NO AFECTARA el Presupuesto de la Federación Peruana de Fútbol ni del IPD.

Artículo 4° .- La presente Resolución NO AUTORIZA la adquisición de moneda extranjera en el Mercado Unico de Cambios ni en Mesa de Negociaciones.

Artículo 5° .- Al término del citado evento internacional, la Federación Peruana de Fútbol tiene quince (15) días para emitir su Informe Técnico-Económico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará que el IPD no de trámite al próximo pedido de autorización de - viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese,

RCN/DINADAF
DG/rrv
Exp. N°1122



[Firma]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

27-06-89

Auto: Res: 470-AD-89

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		NOMBRE	NUMERO
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		FED. PER. FUTBOL	3268
Fecha de Ingreso : 30-6-89		ASUNTO :	REF
Hora : 9:00am		OF. 1122-PPF-89 de 27-6-89	
Número de Folios : (06) seis		Se autorice la ampliación de la Res. 457-AD-89 incluyendo al sr. Carlos Balamal como asistente del equipo de la Academia Deportiva Cantolao en reemplazo del sr. Luis Hector Lara.	
Registrado por : AUTORO		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTE <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESP. <input type="checkbox"/> CONOC. <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZ. <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Pase a :		Observaciones :	
Remitido por :		5	
Recibido por :			
Fecha : Hora :			

Pase a :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTE <input type="checkbox"/> INFORMAR	N° 3268
Remitido por :		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESP.	N° de Folio
Recibido por :		<input type="checkbox"/> CONOC. <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha : Hora :		<input type="checkbox"/> AUTORIZ. <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
		Observaciones	
		L	

Pase a :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTE <input type="checkbox"/> INFORMAR	N° 3268
Remitido por :		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESP.	N° de Folio
Recibido por :		<input type="checkbox"/> CONOC. <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha : Hora :		<input type="checkbox"/> AUTORIZ. <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
		Observaciones	
		3	

Pase a :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTE <input type="checkbox"/> INFORMAR	N° 3268
Remitido por :		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESP.	N° de Folio
Recibido por :		<input type="checkbox"/> CONOC. <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha : Hora :		<input type="checkbox"/> AUTORIZ. <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
		Observaciones	
		2	

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		NOMBRE : FED. PER FUTBOL		NUMERO	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		DE 1122 FPF-89 de		REF. 27-6-89	
Fecha de Ingreso : 30-6-89		ASUNTO : Se autoriza la ampliacion de la Res 457-AD-89 incluyendo al Sr. Carlos Pradano como asistente del equipo de la Academia Deportiva			
Hora : 9:00 AM					
Número de folios : (66) 5015					
Registrado por : <i>Autiso</i>					
Pase a :		<input checked="" type="checkbox"/> ANTECEDENTE <input checked="" type="checkbox"/> ARCHIVO		<input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR <input checked="" type="checkbox"/> PREP. RESP. N° de Folio	
Remitido por :		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTOS <input type="checkbox"/> TO		<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Recibido por :		Observaciones :			
Fecha : Hora :		5			

Pase a :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTE <input type="checkbox"/> ARCHIVO		<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESP. N° de Folio	
Remitido por :		<input type="checkbox"/> CONOC.		<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Recibido por :		<input type="checkbox"/> AUTORIZ.		<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha : Hora :		Observaciones			
		6			

Pase a :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTE <input type="checkbox"/> ARCHIVO		<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESP. N° de Folio	
Remitido por :		<input type="checkbox"/> CONOC.		<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Recibido por :		<input type="checkbox"/> AUTORIZ.		<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha : Hora :		Observaciones			
		3			

Pase a :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTE <input type="checkbox"/> ARCHIVO		<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESP. N° de Folio	
Remitido por :		<input type="checkbox"/> CONOC.		<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Recibido por :		<input type="checkbox"/> AUTORIZ.		<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha : Hora :		Observaciones			
		2			

Pase a : <i>Werner / Duro Inf</i>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTE <input type="checkbox"/> ARCHIVO		<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESP. N° de Folio 32	
Remitido por : <i>DTU</i>		<input type="checkbox"/> CONOC.		<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION 06	
Recibido por :		<input type="checkbox"/> AUTORIZ.		<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha : 89/06/30 Hora :		Observaciones			
		1			

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

OFICINAS:
ESTADIO NACIONAL
CALLE JOSE DIAZ
PUERTA N° 4
TELEFONO 320517
CABLES:
"FEPEFUTBOL"



Lima, 27 de Junio de 1989.

Of° N° 1122-PPF-89

Sr. Gerardo Maruy Takayama
Presidente del Consejo Nacional
del Deporte.



Asunto: Autorización salida del país.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle con arreglo a lo dispuesto en el inciso 12 del Artículo 9° del Decreto Legislativo 328 - Ley General del Deporte, tenga a bien autorizar la ampliación de la Resolución N° 457-AD-89, incluyendo al Sr. Carlos Rabanal Moreno, como Asistente de Equipo, de la Academia Deportiva Cantolao, en reemplazo del Sr. Luis Factor Loya Aquije, quien no podrá viajar.

Aprovecho la ocasión para renovarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Josué Grande Fernández
PRESIDENTE



JQA/oz.



235024

RESOLUCION No. 457-AD-89.....

Lima, 27 de JUNIO de 1989.....

Visto el Oficio N°1057 presentado por la Federación Peruana de Fútbol, el cual ha motivado el expediente N°3125.

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial, para que la delegación de Fútbol Categoría 1978 del Club Academia Deportiva - Cantolao, viaje a Europa a participar en los siguientes eventos: UPPER AUSTRIA CUP del 6 al 13 de Julio, GOTHIA CUP SUECIA del 16 al 22 de Julio, DANA CUP DINAMARCA del 24 al 29 de Julio y NORWAY CUP NORUEGA del 31 de Julio al 06 de Agosto de 1989 ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional, y visto el certificado médico de la delegación ;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N°128 Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Fútbol para que la delegación de Fútbol Categoría 1978 del Club "Academia Deportiva Cantolao", viaje a Europa a participar en los siguientes eventos: UPPER AUSTRIA CUP del 6 al 13 de Julio, GOTHIA CUP SUECIA del 16 al 22 de Julio, DANA CUP DINAMARCA del 24 al 29 de Julio y NORWAY CUP NORUEGA del 31 de Julio al 06 de Agosto de 1989.

Artículo 2°.- La nómina de la delegación es la siguiente :

Delegado	: Sr. VICTOR GAYOSO MACEDO
Jefe de Equipo	: Sr. GERARDO REATEGUI TAMAYO
Director Técnico	: Sr. TOMAS VARGAS CARMONA
Asistente	: Sr. LUIS FACTOR LOYA AQUIJE
Deportistas	: JORGE LOPEZ CANO NEGRI FRANCISCO HERNANDEZ DIAZ MARTIN BARUA COSTA VICTOR VALLENAS MUÑOZ MIGUEL BLANCO MATZUMO



RESOLUCION No. 457-AD-89.....

Lima, 27 de JUNIO de 1989.....

ALFREDO PEREZ COSTA PISCOYA
JUAN CARLOS GOMES AGUINAGA
HARRY DAVID STEWART RIBEIRO
GERARDO REATEGUI SCHWARZ
ROBERTO CONSENTINO LOYA
PAUL TORREBLANCA ZUTA
RENZO GAYOSO MARTINEZ
EDGAR RABANAL ROJO
ALONSO COLLANTES ROJAS
CARLOS JOSE BENAVIDES ESCARDO
LUIS BARRIGA MORACHIMO
MANUEL MEDINA CACERES
GERARDO TAMARIS CARRION
ALDO ALONSO TORERO CAMPOS
TZVI LIBMAN PASTOR
RAFAEL DEL CASTILLO SALAZAR

S. A.
AGENCIA DE AVIACION
1989



Artículo 3°.- De conformidad con el Art.77° establecido por el Decreto Legislativo N°328 y reglamentado por el Art.76° del Decreto Supremo N°07-ED del 13-03-86, la referida delegación deportiva está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por el Art.2° del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N°22317 y 24030.

Artículo 4°.- El costo que ocasione el indicado viaje, ascendente a la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS INTIS (I/.98'422,500.00) no afectará el Presupuesto de la Federación Peruana de Fútbol ni del IPD.

Artículo 5°.- La presente Resolución NO AUTORIZA la adquisición de moneda extranjera en el Mercado Unico de Cambios ni en Mesa de Negociaciones.

/.

CUADRO RESULTADOS EXAMENES MEDICOS - ACADEMIA DEPORTIVA CANTOLAO

APellidos y Nombres	EDAD	TALLA	PESO	PRES. ART.	PULSO	Hb.	LABORATORIO Hto. G.S.	SEROLG.	EXAMEN DENTAL	EXAMEN PSICOLG.	CONCLUSION	
RABANAL MORENO, Carlos Miguel	42	153	70	110/80	96x'	13	42	0 +	Neg.	Normal	Normal	A P T O
DEL CASTILLO SALAZAR, Rafael	11	141	33	80/50	96x'	12	41	0 +	-	1 caries	Normal	A P T O
LOPEZ CANO NEGRI, Jorge Eduardo	11	138	32	80/50	88x'	12	41	A -	-	Normal	Normal	A P T O

Lima, Junio 28 de 1989



DEL DEPORTE
INSTITUTO PERUANO



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería

06

TESORERIA

APLICACION	INTIS
CEDE	
SEMRED	
Autenticación	
Alquiler - Bares - Kioskos	
Alquiler locales deportivo	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de Vehiculos	
Publicidad	
Servicio de luz	
1% Sobre Donaciones (Mat. deportivo y/o dinero).	
Costo Derecho de Trámite	2,000.00
TOTAL I/,	2,000.00

RECIBO Nº 2639 -89

He recibido de : Federación

Peruana de Fútbol

La suma de dos mil 00/100

Intis

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima 30 de Junio de 1989



Sello y firma del Tesorero o Encargado

Observaciones :